 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN No 005 (17 de enero de 2023)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“Acto administrativo modificatorio del artículo quinto de la Resolución N° 001 del 02 de Enero del 2023- Convocatoria Pública Elección de Secretario (a) General del Concejo de Sabaneta, periodo 2023 y se toman otras determinaciones”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Sentencia C-133 de 2021 de la Corte Constitucional, Acuerdo Municipal N°14 del 05 de diciembre de 2022, la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

A) Que mediante la Resolución N° 001 del 02 de enero del 2023, se estableció el procedimiento para adelantar la Convocatoria Pública para Elección de secretario (a) General del Concejo de Sabaneta, periodo 2023.

B) Que, en el referido acto administrativo, en el artículo quinto, se nombró como parte de la comisión accidental al concejal **Juan Carlos Jaramillo Gómez**.

C) Que, el concejal **Juan Carlos Jaramillo Gómez** presenta renuncia de la comisión accidental por escrito ante el presidente.


D) Que, para dar continuidad a la Convocatoria Pública, y tener la Comisión Accidental debidamente conformada, se nombra como nuevo integrante al Concejal **Carlos Mario Cuartas Palacio**.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Sabaneta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificación Modificar el Artículo quinto de la Resolución N°001 del 02 de Enero de 2023.

ARTICULO QUINTO. Comisión Accidental. Intégrese una Comisión Accidental de Acreditación Documental que estará conformada por los Honorables **Concejales Oscar Daniel Galeano Tamayo, Carlos Mario Cuartas Palacio, David Antonio Soto Soto** quienes efectuarán acompañamiento al proceso de convocatoria pública para elección del cargo de Secretario (a) General de Sabaneta Periodo 2023, verificando que los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y acrediten el aporte de los documentos solicitados en el artículo cuarto de la presente resolución. La Comisión Accidental rendirá un informe a la Mesa Directiva del Concejo y/o la Plenaria de la Corporación, certificando cuales aspirantes inscritos (as) cumplen o no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

	RESOLUCIÓN No 005 (17 de enero de 2023)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO.- Otros aspectos. Los demás aspectos de la Convocatoria Pública, Resolución No. 001 de 02 de enero de 2023, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Publicación. La presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta.

ARTICULO CUARTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la expedición y publicación.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA
Vicepresidente Primera


GIOVANNY ANDRES ZAPATA VIVARES
Vicepresidente Segundo